

MUDANZAS

Notas de interés para la Convivencia

*Todo nuevo residente debe haber recibido el Manual de Convivencia del conjunto residencial la cascada, previamente a la mudanza y se compromete a cumplirlo y hacerlo cumplir con las personas que conformen su núcleo familiar o quién comparta el apartamento.

-En caso de ser Arrendatario, deberá solicitar el Manual de Convivencia y me comprometo a su Cumplimiento, al igual que conozco la ley 675 de 2001, que rige la propiedad horizontal.

-La entrada y salida del trasteo sólo se podrá hacer en el horario establecido de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 am a 1:00pm No se podrá hacer trasteos los Domingo ni Festivos, ni fuera de horarios aquí establecidos. En caso de que usted se mude en horas no autorizadas, corre con el costo de la multa impuesta por la ley.